MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 720- 2012 - A/MDP.

Pangoa, 19 de Setiembre del 2012

VISTO; el Informe Nº 2082/2012/SGDUR/MDP, de la Sub Gerencia del DUR, que solicita la conformación de un Comité de Recepción de Obras, habiendo culminado la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia - Alto Vilcabamba – 43 km., distrito de Pangoa - Satipo –Junín".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, habiendo culminado la Obra **"Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia - Alto Vilcabamba – 43 km., distrito de Pangoa - Satipo –Junín"** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley de Contrataciones del Estado – D. Leg. Nº 1017 en concordancia con el Art 210°, Inc. 1) y 2) del reglamento – D.S. Nº 184-2008 E.F., realizada la verificación n de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obras;

Que, a fin de cumplir con las normas establecidos, es necesario la conformación del Comité de Recepción de Obra, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas de la Obra, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente;

Que, con Informe Nº 2082/2012/SGDUR/MDP, emitido por la Sub Gerencia del DUR, solicita la conformación de un Comité de Recepción de Obras, habiendo culminado la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia - Alto Vilcabamba – 43 km., distrito de Pangoa - Satipo –Junín", al 100%;

Y estando a las facultades establecidas por el Art. 20° Inc.) 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** al Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la Obra: "**Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia - Alto Vilcabamba – 43 km., distrito de Pangoa - Satipo –Junín,** que estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	**Sr.** Vicente, GONZALES CARRASCO – Sub Gerente de Administración
MIEMBRO I	:	Ing. Luis Alberto, PAUCAR MONTAÑO - Jefe de la División de Obras
MIEMBRO II	:	Ing. Dante Mendoza Perez - Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: La función del Comité de Recepción de Obras designado en el artículo primero, se sujetará al D. Leg. 1017 y su Reglamento D.S. Nº 184 – 2008 – EF y las normas técnicas de control interno para el sector público aprobado con Resolución de Contraloría vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que las Unidades Orgánicas municipales comprometidas en los procesos de recepción brinden las facilidades al Comité de Recepción de Obras para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge Luis Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

211

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

18 SET. 2012
5.05 01 AEC
12295

INFORME Nº2082/2012/SGDUR/MDP.

A	:	**Sr. Logan Manuel López Solís** **Gerente Municipal**
DE	:	**Rodolfo Ventura Ruiz** **Sub Gerente de DUR**
ASUNTO	:	**Nombrar Comisión de Recepción de obra**
FECHA	:	**Pangoa, 18 de setiembre de 2012.**

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle; visto el documento presentado por ing. Dante M. Mendoza Perez **Supervisor** de obra: **"Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso, Independencia, Alto Vilcabamba del Distrito de Pangoa-Satipo-Junin"**, solicita nombrar comisión de recepción de obra.

Que, habiendo revisado el expediente se constató la obra ha sido concluida el 31 de agosto del 2012. En tal sentido solicito **Nombrar Comisión de Recepción de obra** en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo Nº210.

Adjunto al presente:

- Exp. 12295 Informe Nº039-2012-INGDAN-SO-PANGOA

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ING. RODOLFO VENTURA RUIZ
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP Nº 60778

c.c. archivo

PROVEIDO
PASE A: Secretaria General
PARA: Emitir Resolución
FECHA: 18/09/12